

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE 2025****17 FEB 2026**

Para: Samuel Londoño Ortega- Gerente.

C. jefe división financiera.

De: Gloria Ines Muñoz Hidalgo –Jefe Oficina de control interno.

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos. En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre al treinta (30) de diciembre del año 2025, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y 2024, vigencias acumuladas.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021, decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023 y Decreto 0199 del 20 de febrero 2024 y a pesar de que no hacemos parte del presupuesto general de la nación, los lineamientos se toman como marco de referencia para ejecutar un presupuesto austero que conllevara a cuidar los recursos propios de la factoría que conllevan a beneficiar a toda una sociedad con las buenas prácticas de ejecuciones presupuestales.

Se presenta por tal razón el informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 115 de 1996 *"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado..."*, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública, para que de esta se establezcan medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por las áreas de financiera, talento humano, jurídica y área administrativa.

OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de algunos de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre del año 2025) comparado con la vigencia 2023 y 2024 en el mismo periodo y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de gastos de personal y gastos generales de la entidad, en el periodo descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil, fija y principales gastos de administración.

ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10,11,12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al tercer trimestre de las vigencias 2023,2024 y 2025.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.
- ✓ Decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023
- ✓ Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero 2024.

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Jurídica y Financiera, así como la ejecución presupuestal acumulada de ingresos y egresos desde 01 octubre al 30 de diciembre de cada vigencia, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través de la plataforma SIA CONTRALORIAS.

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el cuarto trimestre del año 2025 comparado con el cuarto trimestre de las vigencias 2023-2024.

La fuente de información es tomada de los registros presupuestales y las áreas de talento Humano, Jurídica y Financiera de la factoría.

DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. Ejecución presupuestal de gasto Comparativo 2025-2024

NOMBRE	2025	2024	VARIACION	%
Salarios	\$ 6.440.951.612,00	\$ 6.352.912.605,00	\$ 88.039.007,00	1%
Horas Extras	\$ 318.391.959,00	\$ 388.700.512,00	\$ (70.308.553,00)	-22%
Viaticos Generales	\$ 605.121.866,00	\$ 614.465.499,72	\$ (9.343.633,72)	-2%
Apoyo sostenimiento aprendices SENA	\$ 102.530.467,00	\$ 74.792.918,00	\$ 27.737.549,00	37%
Otros servicios de telecomunicaciones vi	\$ 55.266.976,00	\$ 31.868.370,95	\$ 23.398.605,05	73%
Energía eléctrica	\$ 214.379.190,00	\$ 187.959.249,00	\$ 26.419.941,00	14%
TOTAL	\$ 7.736.642.070,00	\$ 7.650.699.154,67	\$ 85.942.915,33	1%

Fuente: Ejecuciones presupuestales – División financiera corte 30 diciembre 2025- 2024.

Análisis comparativo de gastos – Vigencias 2024 y 2025

El cuadro N.1 comparativo entre 2024 y 2025 muestra una gestión de gastos que, en términos generales, se mantiene bajo control con un incremento global de apenas el 1%, lo cual es positivo considerando la inflación. Sin embargo, hay puntos específicos como los que se menciona a continuación:

1. Gastos de Personal (Salarios y Horas Extras)

Salarios: Se tiene un incremento del 1%. Esto sugiere una planta de personal estable.

Horas Extras: Se presenta una reducción del 22%, Esto indica una mejora en la planeación de turnos o una mayor eficiencia operativa en los procesos industriales, evitando sobrecostos laborales.

2. Viáticos y Sostenimiento

Viáticos Generales: Se redujeron en un 2%. Aunque el ahorro es pequeño, muestra una cultura de contención en desplazamientos.

Apoyo Sostenimiento Aprendices SENA: Aumentó un 37%. Teniendo en cuenta las nuevas condiciones laborales aplicables para los pasantes.

3. Servicios Públicos y Otros

Energía Eléctrica: Presenta un aumento del 14%, El aumento podría deberse a incrementos en las tarifas de energía o a un aumento en el volumen de producción. Sería recomendable evaluar planes de eficiencia energética, cambio de luminarias o revisión de redes internas, si no se justifica por mayor producción.

Otros servicios de telecomunicaciones: Es el rubro que más crece porcentualmente (73%). requiere una revisión de los contratos de internet, telefonía o servicios en la nube para asegurar que no haya sobrecostos.

En conjunto, los resultados evidencian un comportamiento responsable en el manejo presupuestal, destacándose la disminución en rubros de funcionamiento directo del personal y gastos de desplazamiento. Sin embargo, se recomienda realizar un seguimiento a los incrementos en telecomunicaciones y energía eléctrica, a fin de identificar causas específicas y definir medidas de control y eficiencia energética que garanticen la sostenibilidad del gasto.

Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gasto Comparativo 2025-2023

NOMBRE	2025	2023	VARIACION	%
Salarios	\$ 6.440.951.612,00	\$ 5.629.960.736,00	\$ 810.990.876,00	13%
Horas Extras	\$ 318.391.959,00	\$ 442.359.911,00	\$ (123.967.952,00)	-39%
Viaticos Generales	\$ 605.121.866,00	\$ 773.772.512,00	\$ (168.650.646,00)	-28%
Apoyo sostenimiento aprendices SENA	\$ 102.530.467,00	\$ 74.670.141,00	\$ 27.860.326,00	27%
Otros servicios de telecomunicaciones ví	\$ 55.266.976,00	\$ 42.616.803,08	\$ 12.650.172,92	23%
Energía eléctrica	\$ 214.379.190,00	\$ 202.003.750,00	\$ 12.375.440,00	6%
TOTAL	\$ 7.736.642.070,00	\$ 7.165.383.853,08	\$ 571.258.216,92	7%

Fuente: Ejecuciones presupuestales – División financiera corte 30 diciembre 2025- 2023.

Análisis general del comportamiento del gasto – Vigencias 2023 a 2025

Salarios: Registran un incremento del **13%**, en dos años. Este aumento es razonable, considerando que el salario mínimo y el IPC en Colombia han tenido ajustes significativos en este periodo, lo que sugiere que no ha habido una expansión desmedida de la nómina.

Horas Extras: Es el rubro con un buen manejo en términos de austeridad, logrando una reducción del **39%**.

2. Gastos Operativos y Administrativos

Viáticos Generales: Presentan una reducción del **28%**.

Lectura de Austeridad: Representa un ahorro directo de \$168.6 millones, lo cual se alinea perfectamente con las directivas estatales de reducir gastos de viaje y representación.

Otros servicios de telecomunicaciones: Muestra un aumento del **23%**. Si bien el monto total no es crítico, es un área donde se debe vigilar que no existan duplicidades en contratos de servicios digitales o telefonía.

Apoyo sostenimiento aprendices SENA: Aumentó un **27%**. Como se mencionó anteriormente, esto suele responder a ajustes legales en la cuota monetaria o al aumento de aprendices vinculados, lo cual es un cumplimiento normativo.

Cuadro 3. Pago horas extras cuarto trimestre vigencia 2025

VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE DE 2025					
Nómina	Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado trimestre
Contratos Oficiales Fijo	Tiempo Extra	\$ 1.374.934	\$ 1.451.887	\$ 3.662.740	\$ 6.489.561
Trabajadores Oficiales Producción	Tiempo Extra	\$ 2.819.623	\$ 11.115.600	\$ 4.100.421	\$ 18.035.644
Contratos Oficiales Fijos Admon	Tiempo Extra	\$ 8.025.704	\$ 7.371.086	\$ 11.533.994	\$ 26.930.784
Trabajadores Oficiales	Tiempo Extra	\$ 12.169.316	\$ 11.136.400	\$ 20.025.040	\$ 43.330.756
TOTAL		\$ 24.389.577	\$ 31.074.973	\$ 39.322.195	

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano

2. Análisis por Grupo de Nómina

Tras el cierre del trimestre, se identifica que la mayor incidencia en el presupuesto de horas extras se concentra de manera transversal en el rubro de Trabajadores Oficiales, este segmento representa el impacto financiero más significativo, con un acumulado trimestral de \$43.330.756.

Balance en Áreas Administrativas: Se observa un gasto acumulado de \$26.930.784 en el personal oficial administrativo. Dado que este monto supera la ejecución de la nómina de producción directa en el trimestre, se recomienda evaluar los procesos internos para nivelar las cargas de trabajo sin exceder la jornada ordinaria.

- **Comportamiento en Producción:** Se registró un incremento atípico en noviembre (\$11.115.600), asociado posiblemente a la preparación de inventarios de fin de año. Si bien responde a una necesidad operativa, es importante programar estos esfuerzos con mayor anticipación para mitigar el impacto financiero.

Se sugiere implementar un plan de seguimiento mensual que permita identificar cuellos de botella en las áreas administrativas y operativas, buscando una distribución de tareas más equilibrada que reduzca la dependencia del tiempo suplementario, especialmente en los picos de cierre de año.

Cuadro 4. Pago horas extras cuarto trimestre vigencia 2024

VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE DE 2024					
Nómina	Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado trimestre
Contratos Oficiales Fijo	Tiempo Extra	\$ 5.005.104	\$ 3.198.794	\$ 1.386.580	\$ 9.590.478
Trabajadores Oficiales Producción	Tiempo Extra	\$ 3.593.437	\$ 3.438.669	\$ 3.658.638	\$ 10.690.744
Contratos Oficiales Fijos Admon	Tiempo Extra	\$ 8.117.009	\$ 3.380.288	\$ 4.203.578	\$ 15.700.875
Trabajadores Oficiales	Tiempo Extra	\$ 16.865.853	\$ 7.272.679	\$ 15.742.890	\$ 39.881.422
TOTAL		\$ 33.581.403	\$ 17.290.430	\$ 24.991.686	

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano

El análisis del tiempo extra certificado por el área de Talento Humano para el cuarto trimestre de 2024 revela un comportamiento muy distinto al proyectado para 2025. Mientras que en 2025 se observa una tendencia ascendente hacia el cierre de año, en 2024 el gasto fue más volátil y concentrado al inicio del trimestre.

1. Comportamiento Trimestral del Gasto (2024)

A diferencia del ciclo de producción típico de fin de año, el gasto en 2024 tuvo su pico en octubre:

- Octubre: \$33.581.403
- Noviembre: \$17.290.430
- Diciembre: \$24.991.686



Al contrastar el desempeño financiero de ambos periodos 2024-2025, se identifican variaciones importantes en la distribución del gasto que requieren atención estratégica:

- Evolución de la Nómina Administrativa (Oficiales Fijos): Se observa una variación significativa en el área administrativa durante el cierre de año. En diciembre de 2025, el gasto en horas extras fue casi tres veces superior al registrado en el mismo mes de 2024, lo que indica una oportunidad de mejora en la planificación de las tareas de cierre administrativo.
- Desempeño en Producción: La gestión de la nómina de producción directa en 2024 mostró una mayor estabilidad y previsibilidad en comparación con el comportamiento observado en 2025. Retomar las prácticas de control de ese periodo podría ayudar a estabilizar los costos actuales.
- Análisis de Eficiencia Presupuestal: Es positivo destacar que el gasto global anual se redujo en un 18% entre el 2024 a 2025. No obstante, el incremento registrado en el último trimestre de 2025 en las áreas administrativas sugiere que se deben reforzar los mecanismos de control para asegurar que la tendencia de ahorro anual sea sostenible en el próximo ciclo fiscal.

Cuadro 5. Pago horas extras cuarto trimestre vigencia 2023

VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE DE 2023					
Nómina	Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado trimestre
Contratos Oficiales Fijo	Tiempo Extra	\$ 4.315.914	\$ 1.450.808	\$ 3.754.152	\$ 9.520.874
Trabajadores Oficiales Producción	Tiempo Extra	\$ 4.966.853	\$ 5.931.553	\$ 5.227.336	\$ 16.125.742
Contratos Oficiales Fijos Admon	Tiempo Extra	\$ 4.749.987	\$ 2.470.261	\$ 5.250.349	\$ 12.470.597
Trabajadores Oficiales	Tiempo Extra	\$ 5.613.735	\$ 5.796.377	\$ 4.850.255	\$ 16.260.367
TOTAL		\$ 19.646.489	\$ 15.648.999	\$ 19.082.092	

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano.

El análisis del tiempo extra certificado por el área de Talento Humano para el cuarto trimestre de 2023 revela un panorama de mayor estabilidad operativa en comparación con los años posteriores arriba analizados; En 2023, el tiempo extra estaba más distribuido. Para 2025, se observa una dependencia mucho mayor de las horas extras en la nómina administrativa y de trabajadores oficiales durante diciembre; Se debe investigar qué procesos han cambiado en el último trimestre de los años recientes que impiden mantener los niveles de eficiencia que se tenían en 2023, especialmente en el área administrativa.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el seguimiento periódico de los pagos por tiempo extra y fortalecer las estrategias de planificación del talento humano, de manera que las labores sean distribuidas adecuadamente, garantizando la eficiencia institucional sin generar sobrecostos. Asimismo, mantener controles que permitan identificar las



dependencias o procesos con mayor recurrencia en horas extras, para adoptar medidas preventivas y de redistribución de tareas.

Cuadro 6. Nómina de trabajadores cuarto trimestre (octubre a diciembre) 2025-2024-2023.

NOMINA DE TRABAJADORES	Vigencia 2025	Vigencia 2024	Vigencia 2023
Empleados Públicos	14	14	14
Trabajadores oficiales Administr	39	41	42
Aprendices	7	6	8
Trabajadores oficiales Producción	18	18	19
Contratos termino fijo	79	62	93
TOTALES:	157	141	176

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico.

La factoría ha experimentado una fluctuación significativa en su número total de colaboradores, logrando una reducción neta en comparación con el punto de partida:

- Vigencia 2023: 176 trabajadores.
- Vigencia 2024: 141 trabajadores (una reducción del 20% respecto al año anterior).
- Vigencia 2025: 157 trabajadores (un aumento del 11% respecto a 2024, pero aún un 11% por debajo de los niveles de 2023).

La Industria Licorera del Cauca, muestra una gestión de personal responsable. Ha logrado operar en 2025 con 19 trabajadores menos que en 2023. Esta reducción de personal, concentrada principalmente en contratos a término fijo y trabajadores oficiales administrativos, es la base que sostiene el cumplimiento de las metas de ahorro.

Cuadro 7. Contratos por prestación de servicios 2023

No.Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Contratista
055-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA CON POSGRADO EN PUBLICIDAD Y MERKETING PARA APERTURAR LA VENTA DE AGUARDIENTE CAUCANO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y QUINDÍO, CONSECUCIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O DISTRIBUIDORES EN CADA DEPARTAMENTO, ADELANTAR TRÁMITES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCIÓN DE INTRODUCCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS EN MENCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MERCADEO Y VENTAS.	31.500.000	DIANA PAOLA HURTADO FAJARDO
158-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DEFENSA JUDICIAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LA ACTUALIDAD EN SU CONTRA, LOS QUE SE LE ASIGNEN Y COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PROPIA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD	27.000.000	JENNYFER YOLANDA VELANCIA RIVERA

==0084==



0159-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA	24.000.000	Juan Felipe Muñoz Muñoz
0160-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO TITULADO ESPECIALISTA EN PENSIONES Y RIESGOS LABORALES PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, CÁLCULOS ACTUARIALES, DEPURACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS LITIGIOSOS DE LA PRESUNTA DEUDA PENSIONAL, O DEUDA REAL, Y/O PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN	24.000.000	Jhon Jairo Salazar Arias
161-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO TITULADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y/O AFINES, PARA LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y TÉRMINOS DE LA LEY 1952 DE 2019, DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS RADICADOS Y POR RADICAR EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	18.000.000	Ricardo Alberto Bucheli Chamorro
163-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	27.000.000	Cristian Ordoñez
0168-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE FACTIBILIDAD, AJUSTES Y TRAMITES DE LICENCIA URBANISTICA DE LA PRIMERA FASE PROYECTO DE TRASLADO DE LA PLANTA PRODUCTORA DE LICORES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYÁN, Y A REALIZAR APOYO ARQUITECTÓNICO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ILC Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO	27.000.000	CHRISTIAN ERNESTO CASTILLO SANCLEMENTE
175-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA	20.000.000	ANA MARIA SARMIENTO JARAMILLO
185-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR CON EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA EFECTUAR UNA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SALDOS CONTABLES, CON EL FIN DE ANALIZAR, PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE REFLEJE LA REALIDAD CONTABLE DE LA ENTIDAD	25.000.000	GERARDO ARBEY PECHENE SANDOVAL

Fuente: división jurídica



Contratos por prestación de servicios 2024

No. Contrato	Contratista	Valor del Contrato	OBJETO DEL CONTRATO
036-2024	DUVER GUILLERMO JIMÉNEZ REALPE	\$ 15.000.000,00	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, EN EL DISEÑO Y DECORACIÓN PARA LOS STAND CON MIRAS A LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LOS DIFERENTES EVENTOS EN LOS QUE HAGA PRESENCIA
040-2024	VICTOR ALFREDO POLANCO VALENCIA	\$ 26.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CARDIOVASCULAR CONSISTENTES EN: UN PLAN DE TRABAJO PERSONAL EN PESAS Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, EXPECTATIVAS DEL USUARIO, VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA, AERÓBICOS, PAUSAS ACTIVAS, ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS MODERADAS DENTRO DEL GIMNASIO DE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 32 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES
054-2024	LUIS SANDRO MOSQUEDA	\$ 27.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LAS OBRAS MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
114-2024	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑÁÑEZ	\$ 28.000.000,00	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO TITULADO PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE CUOTAS, PARTES PENSIONALES, CALCULOS ACTUARIALES, DEPURACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS LITIGIOSOS DE LA PRESUNTA DEUDA PENSIONAL, O DEUDA REAL Y/O PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN
115-2024	MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS	\$ 60.000.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO PERITO AVALUADOR PARA REALIZAR EL AVALÚO DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y DE LOS ACTIVOS FIJOS DETERMINADOS CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
118-2024	JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ	\$ 25.500.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA
119-2024	SHALOM PAOLA SOLANO CRUZ SOLANO CRUZ	\$ 27.000.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ABARCANDO LOS PROCESOS JUDICIALES ACTUALES Y LOS ASIGNADOS, ASÍ COMO BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD.
123-2024	EMILSE ARELYS CASTILLO SOLARTE	\$ 27.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA FORTALECER LAS ACCIONES GERENCIALES ENFOCADAS A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN ESTRATÉGICO O INSTITUCIONAL Y EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MISMO Y DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

008433



127-2024	SEBASTIAN MELENDEZ CORTES	\$ 10 350.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA EL CUBRIMIENTO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES / EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS COMERCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MERCADEO DEL AÑO 2024
128-2024	JULIAN ERNESTO RUIZ BOLAÑOS	\$ 13.500.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
132-2024	LILIAN NATALIA ORTIZ MERA	\$ 12 000 000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, EN LAS ETAPAS, PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y DEMÁS ACTIVIDAD DE APOYO A LOS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA
151-2024	ROSA ANGELICA BLANCO PINZON	\$ 12.000.000,00	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ENSEÑANZA Y DIRECCIONAMIENTO PARA EL NUEVO CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS- CCPET ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DURANTE LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
152-2024	VICTOR ALFONSO FRANCO MACIAS	\$ 3.450.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRAFICO PARA APOYAR A LA DIVISION DE COMERCIALIZACION EN LA CREACION Y DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS Y COMUNITARIAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBICITARIAS Y COMERCIALES E INNOVADORAS, ADEMAS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS DEMAS DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
155-2024	JULIAN ERNESTO RUIZ BOLAÑOS	\$ 10 050 000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
162-2024	LILIAN NATALIA ORTIZ MERA	\$ 8 000.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, EN LAS ETAPAS, PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y DEMÁS ACTIVIDAD DE APOYO A LOS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA
164-2024	CAF GROUP SAS	\$ 4.365.600,00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, DIAGNOSTICAR Y ESTABLECER EL PROGRAMA DE COSTOS POR CADA UNO DE LOS LICORES QUE PRODUCE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
166-2024	VICTOR ALFONSO FRANCO MACIAS	\$ 6.900.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRAFICO PARA APOYAR A LA DIVISION DE COMERCIALIZACION EN LA CREACION Y DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS Y COMUNICATIVAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBICITARIAS COMERCIALES E INNOVADORAS, ADEMAS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS DEMAS DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO DEL AÑO 2024



0084



167-2024	SEBASTIAN MELENDEZ CORTES	\$ 6.900.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA EL CUBRIMIENTO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIAS COMERCIALES GENERANDO LA GESTION DE CONTIDO EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y PAGINA WEB, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO PARA EL AÑO 2024
----------	---------------------------	--------------------	---

Fuente: división jurídica

Contratos por prestación de servicios 2025

No. Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Objeto Del Contrato
016 2025	VICTOR ALFREDO POIANCO VALENCIA	\$ 28.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CARDIOVASCULAR CONSISTENTES EN: UN PLAN DE TRABAJO PERSONAL EN PESAS Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, EXPECTATIVAS DEL USUARIO, VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA, AERÓBICOS, PAUSAS ACTIVAS, ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS MODERADAS DENTRO DEL GIMNASIO DE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 32 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
100 2025	JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ	12.750.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA
103 2025	PAOLA SOLANO CRUZ	\$ 13.500.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ABARCANDO LOS PROCESOS JUDICIALES ACTUALES Y LOS ASIGNADOS, ASÍ COMO BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD
107 2025	NATALIA ORTIZ MERA	\$ 12.000.000,00	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS APOYO ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIVISION ADMINISTRATIVA
125 2025	LUISA ESCANDÓN	\$ 29.500.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR EL PLAN DE MERCADEO; IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APERTURA DE MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, AL IGUAL QUE CONSOLIDAR EL PLAN DE MEDIOS PARA IMPACTAR EL IMPULSO DE LAS VENTAS DE TODO EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA
126 2025	JUDDY PAOLA VANEGAS TORRES	16.000.000	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO TITULADO PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE CUOTAS, PARTES PENSIONALES, CALCULOS ACTUARIALES, DEPURACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS LITIGIOSOS ADEMÁS DE BRINDAR APOYO EL LOS PROCESOS LABORALES REQUERIDOS.
142 2025	JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ	\$ 12.750.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA
145 2025	GUIOVANNI VALDERRAMA TELLZ	\$ 10.500.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO ORIENTADAS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA.



0084



154-2025	NATALIA ORTIZ MERA	8.000.000	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS DE APOYO DIVISION ADMINISTRATIVA ETAPA PRECONTRACTUAL-CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIVISION ADMINISTRATIVA
155-2025	SHALOM PAOLA SOLANO CRUZ	9.300.000	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ABARCANDO LOS PROCESOS JUDICIALES ACTUALES Y LOS ASIGNADOS, ASÍ COMO BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION JURIDICA DE LA ENTIDAD
171-2025	DANIEL EDUARDO YACUP	3.500.000	CONTRATAR UN ESTRATEGA DIGITAL CON EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE REDES SOCIALES, PARA EL ANÁLISIS PERMANENTE DE MÉTRICAS Y ESTADÍSTICAS DIGITALES, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS BASADAS EN DATOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA DIGITAL COMERCIAL E INSTITUCIONAL EN FACEBOOK, INSTAGRAM, X, TIKTOK Y DEMÁS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADEO CORRESPON
179-2025	CRISTIAN ALEXIS GURRUTE QUILINDO	2.000.000	EL CONTRATISTA PRISTARÁ SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, CONSISTENTES EN LA IDENTIFICACIÓN, ETIQUETADO Y/O PLAQUEADO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS BIENES MUEBLES Y ACTIVOS DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025

Fuente: división jurídica

Persistencia de la Estructura de Apoyo Externo

Se identifica una estructura de costos fija a través de contratos de prestación de servicios que se repiten anualmente. Existe una dependencia marcada en áreas de Defensa Jurídica, Gestión de Pensiones y Apoyo Administrativo.

En 2024, se asignaron contratos específicos para diseño de stands (\$15M), fotografía (\$10.3M), diseño gráfico (\$6.9M) y planeación estratégica (\$27M); Para 2025, se observa una transición hacia perfiles digitales con honorarios aparentemente más bajos, como el de Estratega Digital por \$3.5M, lo cual podría representar un ahorro si logra centralizar funciones anteriormente dispersas; Se detectan picos de gasto por servicios de consultoría técnica que no son recurrentes, pero tienen un alto impacto presupuestal:

- **Avalúos:** El contrato 115-2024 por \$60.000.000 para avalúo de inventarios y activos fijos representa una de las erogaciones individuales más altas del periodo analizado.
- **Infraestructura:** En 2023 y 2024 se destinaron recursos importantes a la supervisión de obras y licencias urbanísticas (aprox. \$ 27.000.000), rubro que parece disminuir en la muestra de 2025.



0084



PENSIONADOS.

Cuadro 8. Nomina pensionados

8.1-PERIODO: Tercer Trimestre: 01 octubre a 30 de diciembre del año 2025.

CUARTO TRIMESTRE 2025	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	12	13.085.171	39.255.513
Excedentes Colpensiones	73	74.926.456	224.779.368
A cargo de I.L.C.	2	6.105.816	18.317.448
TOTALES:	87	94.117.443	282.352.329

Fuente: Talento Humano-registro y control cuarto trimestre 01 octubre al 30 de diciembre del 2025.

CUARTO TRIMESTRE 2024	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	11	\$ 11.566.659,00	\$ 33.799.977,00
Excedentes Colpensiones	73	\$ 71.897.956,00	\$ 215.693.868,00
A cargo de I.L.C.	2	\$ 5.804.007,00	\$ 17.412.021,00
TOTALES:	86	\$ 89.268.622,00	\$ 266.905.866,00

Fuente: Talento Humano-registro y control cuarto trimestre 01 octubre al 30 de diciembre del 2024.

CUARTO TRIMESTRE 2023	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 11.310.353,00	\$ 33.931.059,00
Excedentes Colpensiones	74	\$ 67.950.688,00	\$ 203.852.064,00
A cargo de I.L.C.	2	\$ 5.311.134,00	\$ 15.933.402,00
TOTALES:	88	\$ 84.572.175,00	\$ 253.716.525,00

Fuente: Talento Humano-registro y control cuarto trimestre 01 octubre al 30 de diciembre del 2023.

Se presenta una reducción de 1 pensionados de 2023 a 2024, manteniéndose estable en 2025. Esto es un indicador de la gestión de pasivos pensionales, a pesar de la reducción en el número de pensionados, el valor trimestral total de las pensiones aumenta progresivamente cada año. Esto se debe a los ajustes anuales por ley a las mesadas pensionales.

Esta oficina recomienda que la Sección de Talento Humano se haga un estudio de proyección de pensionados a (ejemplo) 5 años, 10 años... porque a futuro esto podría ser una carga financiera y administrativa que puede representar costos altos para la factoría.

9. VENTAS VIGENCIA 2025.




REPORTE FACTURACION REAL TOTAL NUEVA VENTAS 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025

Descripción	Datos			UNIDAD NETA	BOTELLA 750 ML
	Suma de IMPDET_BASE	Suma de Cantidad Caja	Suma de Cantidad Unidades		
AGUARDIENTE ANISADO LIMON 750 X 12	595.849.649,50	2.904	416	35.264	35.264
AGUARDIENTE ANISADO MANDARINA 750 X 12	222.219.144,72	894	584	11.312	11.312
AGUARDIENTE CAUCANO SIN AZUCAR 1000 CC TETRAPACK	27.345.883,81	144	86	1.814	2.419
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK	727.644.148,52	3.958	1.151	48.647	64.863
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375	1.412.689.727,67	6.242	118	149.926	74.963
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	1.437.036.512,38	6.281	118	75.490	75.490
AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 X 24	32.607.672,38	140	8	3.368	1.684
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 X 6	216.550.397,16	891	9	5.355	12.495
AGUARDIENTE TRADIC. 1750 X 6	3.112.274.516,25	13.818	25	82.933	193.510
AGUARDIENTE TRADIC. 375 CC EXPORT.	222.577.320,00	1.015	0	24.360	12.180
AGUARDIENTE TRADIC. 375 X 24	19.607.302.800,02	92.095	567	2.210.847	1.105.424
AGUARDIENTE TRADIC. 375 X 24 MUNICIPIOS	276.267,89	0	23	23	12
AGUARDIENTE TRADIC. 750 CC EXPORT.	33.044.760,00	155	0	1.860	1.860
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	25.303.346.277,15	125.094	619	1.506.547	1.506.547
AGUARDIENTE TRADIC. PET 375 X 24	461.827.988,60	2.113	867	51.579	25.790
CREMA ANIS ESCARCHADA 375 X 6	29.739.891,40	177	324	1.386	693
CREMA CURACAO ESCARCHADA 375X 6	24.866.986,57	113	467	1.145	573
CREMA MENTA ESCARCHADA 375X 6	29.525.786,00	168	390	1.398	699
GINEBRA VIKER'S 750 X 6	9.708.820,05	29	41	215	215
Total general	53.406.435.546,53	256.631	5.813	4.213.469	3.125.991

Fuente: reporte facturación unidades vendidas año 2025- sección de tesorería-caja y facturación.

Cuadro 9. ventas en botella 750ml primer semestre 2025.

Vigencia	Cuarto trimestre(Oct-Dic)	Total, Anual
2023	1.769.138	3.896.831
2024	1.655.004	3.203.464
2025	1.565.089	3.125.991

Fuente: División financiera- remisión por correo electrónico 2026.

No. BOTELLAS 750 ML VENDIDAS CORTE 31 DICIEMBRE 2024VS 2024			
2025	2024	VARIACION	%
3.125.991	3.203.464	-77.473	-2%

Fuente: División financiera- remisión por correo electrónico 2026.

No. BOTELLAS 750 ML VENDIDAS CORTE 31 DICIEMBRE 2024VS 2023			
2025	2023	VARIACION	%
3.125.991	3.896.831	-770.840	-25%

Fuente: División financiera- remisión por correo electrónico 2026.

Evolución de la Producción (Botellas 750 ML)

Se observa una tendencia a la baja en el volumen de producción total, lo cual justifica las medidas de austeridad implementadas:

- Total Anual: La producción cayó un 19.8% entre 2023 (\$3.896.831\$ botellas) y 2025 (\$3.125.991\$ botellas).
- Cuarto Trimestre: Siguiendo la tendencia anual, el cierre de año también muestra una reducción del 11.5% en el comparativo 2023 vs 2025.

Tendencia Decreciente: Se observa una caída sostenida en la producción total anual, pasando de 3.896.831 botellas en 2023 a 3.125.991 en 2025, lo que representa una disminución del **19.8%**.

Desaceleración en el Cierre de Año: El cuarto trimestre, históricamente el más fuerte para la industria, muestra una reducción del 11.5% entre 2023 (1.769.138 botellas) y 2025 (1.565.089 botellas).

Eficiencia del Gasto vs. Producción: Aunque la producción bajó un 19.8%, los gastos totales solo subieron un 7% en el mismo periodo, lo que indica que la empresa ha logrado absorber parte de la caída operativa mediante el control de costos.

Concentración de Ventas (2025): El mayor volumen de producción se concentra en el Aguardiente Tradicional 375ml, el cual aporta más de 1.1 millones de botellas equivalentes al total anual.

Cuadro 10. Gastos por servicios públicos tercer trimestre 2025-2023

SERVICIOS PUBLICOS	2025	2023	VARIACION	%
Servicios de Acceso a Internet de Banda	\$ 24.788.639,75	\$ 24.457.765,00	\$ 330.874,75	1%
Otros Servicios de Telecomunicaciones A	\$ 53.077.115,00	\$ 42.616.803,08	\$ 10.460.311,92	20%
Servicios de Distribución de Electricidad	\$ 214.379.190,00	\$ 202.003.750,00	\$ 12.375.440,00	6%
Servicios de Distribución de Gas Por Tub	\$ 8.880.010,00	\$ 5.017.730,00	\$ 3.862.280,00	43%
Servicios de Distribución de Agua Por Tu	\$ 365.896.480,00	\$ 199.979.510,00	\$ 165.916.970,00	45%
TOTAL	\$ 667.021.434,75	\$ 474.075.558,08	\$ 192.945.876,67	29%

Fuente: Ejecuciones presupuestales- División Financiera 2025- 2023 Corte 30 de diciembre.

El análisis de la ejecución presupuestal en Servicios Públicos para el periodo 2023-2025, presenta los siguientes datos: Agua y Gas: Los Incrementos Más Altos: El servicio de agua presenta el aumento más preocupante con un 45% (\$165.9 millones adicionales). Por su parte, el Gas incrementó un 43% (\$3.8 millones); el consumo de agua y gas suba de esta manera cuando la producción total de botellas bajó un 19.8% en el mismo periodo.

Telecomunicaciones y Conectividad: La suma de Internet y Otros Servicios de Telecomunicaciones creció un 20% acumulado. Aunque el internet de banda ancha solo subió un 1%, el rubro de "Otros Servicios" paso de \$42.6 millones a \$53.0 millones. Electricidad: Mostró un crecimiento del 6% (\$12.3 millones adicionales). Este es el único rubro que se mantiene cercano a la inflación proyectada, sugiriendo un control operativo relativamente más estricto en el área de energía.

--0084--



Gobernación del Cauca



Cuadro 10.1. Gastos por servicios públicos segundo trimestre 2025-2024

SERVICIOS PUBLICOS	2025	2024	VARIACION	%
Servicios de Acceso a Internet de Banda	\$ 24.788.639,75	\$ 29.099.999,60	\$ 330.874,75	1%
Otros Servicios de Telecomunicaciones A	\$ 53.077.115,00	\$ 31.868.370,95	\$ 10.460.311,92	20%
Servicios de Distribución de Electricidad	\$ 214.379.190,00	\$ 187.959.249,00	\$ 12.375.440,00	6%
Servicios de Distribución de Gas Por Tub	\$ 8.880.010,00	\$ 4.335.600,00	\$ 3.862.280,00	43%
Servicios de Distribución de Agua Por Tu	\$ 365.896.480,00	\$ 242.815.370,00	\$ 165.916.970,00	45%
TOTAL	\$ 667.021.434,75	\$ 496.978.589,55	\$ 170.042.845,20	25%

Fuente: Ejecuciones presupuestales- División Financiera 2025-2024 Corte 30 de diciembre.

Cuadro 11. Gastos operadores de servicios de televisión, internet y telefonía.

Incremento Desproporcionado en Agua: El rubro de "Servicios de Distribución de Agua por Tubería", con un crecimiento del 45% (\$165.916.970 adicionales) entre 2024 y 2025.

- Disparidad Producción vs. Insumos: Resulta técnicamente contradictorio que el consumo de agua aumente un 45% y el de gas un 43% cuando la producción de botellas cayó cerca del 20% en el mismo periodo.
- Telecomunicaciones: Los "Otros Servicios de Telecomunicaciones" crecieron un 20%. Al ser un gasto principalmente administrativo, este incremento de \$10.4 millones el cual se recomienda debe ser evaluado.
- Electricidad: Es el servicio con mayor control relativo, creciendo un 6% lo cual está alineado con los ajustes tarifarios normales del mercado.

El hecho de que todos los servicios aumenten mientras la producción baja sugiere que la planta mantiene costos operativos fijos muy altos que no se están ajustando a la realidad de la demanda actual.

Cuadro 12. Gastos operadores de servicios de telefonía.

ITEM	No CELULAR	ÁREA	PLAN
1	3187528291	GERENCIA	HG2
2	3173009049	JEFE PRODUCCIÓN	HG2
3	3113788312	JEFE MANTENIMIENTO	HG2
4	3188639968	SISTEMAS	HG2
5	3117624908	JEFE ADMINISTRATIVA	HG2
6	3176413733	JEFE CONTROL DE CALIDAD	HG2
7	3117624897	JEFE TESORERÍA	HG2
8	3106466187	JEFE TALENTO HUMANO	HG2
9	3187162319	PRODUCTO TERMINADO	HG2
10	3104207583	JEFE COMERCIALIZACIÓN	HG2
11	3117056281	TRANSPORTE	HG2
12	3117624904	CAJA Y FACTURACIÓN	HG2
13	3165286145	ASISTENTE GERENCIA	HG2
14	3117624910	ALMACÉN	HG2

Fuente: División Administrativa correo electrónico 13 de enero del 2026.

==0084==



Por medio de correo electrónico del 13 de enero del 2026, la división administrativa remite el plan de 14 líneas corporativas, manifestando lo siguiente:

...3. Es de aclarar que algunas de nuestras líneas corporativas han venido presentando inconvenientes debido a la actualización tecnológica que Movistar nos ofrece en su red. Comprendemos que estos cambios tienen como objetivo principal mejorar la velocidad y la cobertura de internet, pero se ha optado por la suspensión de estas líneas para la vigencia de este año 2026 ya que el servicio no cubre con toda la necesidad requerida tomado de correo electrónico división administrativa 2026.

Desde la vigencia 2025, la oficina de control interno ha logrado detectar que estas líneas son inoperativas, pues a excepción de caja y facturación las demás no son activas o permanecen suspendidas y no propiamente por fallas tecnológicas sino por falta de pago, lo que a la fecha sigue generando sobrecostos por reconexión, por lo anterior la oficina sigue reiterando las siguientes recomendaciones:

Tras el análisis del seguimiento realizado desde el año 2025 y la situación reportada en la presente vigencia, se emite la siguiente recomendación de carácter prioritario:

- La División Administrativa debe proceder con la cancelación definitiva, y no solo la suspensión, de las líneas que carecen de cobertura técnica y no prestan servicio.
- Es importante que el área administrativa asuma un rol proactivo para evitar que la empresa continúe asumiendo cargos básicos y gastos de reconexión por un servicio inexistente, a excepción de las líneas operativas de Caja y Facturación.
- Se requiere la presentación formal de los documentos que acrediten el cierre de estos ciclos de facturación ante el operador Movistar, garantizando que el ahorro proyectado sea real y verificable en los estados financieros.
- El área administrativa debe establecer mecanismos de monitoreo mensual para asegurar que los planes contratados (\$65.164 unitarios) se ajusten estrictamente a la necesidad del cargo, eliminando la uniformidad que genera gastos innecesarios en dependencias con bajo perfil de uso.
- No basta con identificar la falla tecnológica; el área administrativa tiene la responsabilidad de ejecutar las acciones legales y contractuales pertinentes para frenar de inmediato el detrimento del presupuesto institucional por servicios no recibidos. La inacción en este punto contraviene directamente las directrices de austeridad y eficiencia que rigen a la entidad para el año 2026.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en el marco del proceso de apoyo a la mejora continua, incluye en el informe trimestral de austeridad en el gasto, corte a 30 de diciembre de 2025, recomendaciones a la alta dirección en procura que los recursos económicos y presupuestales de la entidad puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y transparente.

En razón a ello, se recomienda a la administración:

- Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
- El fin del monopolio de aguardientes en Colombia (Sentencia C-032 de 2025) y la posible declaración de Emergencia Económica en 2026, sitúan a la empresa en un escenario de vulnerabilidad. La apertura de mercados permitió la entrada agresiva de competidores con mayores economías de escala (como la FLA o la Licorera de Caldas), mientras que los nuevos decretos de emergencia podrían encarecer el producto final mediante impuestos, profundizando la tendencia de caída en ventas y producción observada.
- Por lo anterior, No basta con gastar menos; se requiere gastar mejor. Es imperativo realizar una auditoría de eficiencia energética para frenar el alza en costos de producción y renegociar contratos de servicios no misionales (telecomunicaciones).
- Se recomienda priorizar el Aguardiente Tradicional 375ml (producto de mayor rotación) y utilizar el ahorro generado en nómina para fortalecer la distribución en departamentos vecinos donde ahora también hay libre mercado.
- Mantener el congelamiento de la planta de personal y evitar la generación de horas extras administrativas, especialmente en el cuarto trimestre, donde se detectó un repunte atípico en 2025. La producción debe programarse de forma lineal para evitar sobrecostos operativos en temporadas de alta demanda.
- Evaluar la creación de productos de menor graduación alcohólica o precios más competitivos que mitiguen el impacto de los nuevos impuestos derivados de posible la emergencia económica.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Se recomienda que la división financiera en primera línea de defensa, realice seguimiento mensual, a las ejecuciones presupuestales, con el objetivo de verificar que los rubros ejecutados hayan sido debidamente planeados y que no se sobrepase a lo presupuestado de la vigencia en los diferentes procesos.
- Se recomienda que los seguimientos de la ejecución presupuestal no se limiten a informes de auditoría y reuniones de comité. El equipo de gerencia debe tomar medidas de autogestión para prevenir riesgos jurídicos y fiscales.

--0084--



- Una vez se agoten los rubros presupuestales se deberá realizar un análisis por parte del área financiera, si los traslados que se realizaran entre rubros del mismo grupo afectan al final del ejercicio la utilidad, ya que los gastos están contemplados según porcentajes a la producción y varía en cada una de las vigencias.
- Para evaluar la eficiencia en la asignación de recursos y su alineación con la estrategia empresarial, es crucial analizar la distribución del gasto entre las divisiones, comparando el gasto de cada división con sus resultados y determinando si se está obteniendo el máximo valor por el dinero invertido.
- La oficina de Control Interno recomienda que se siga moderando la autorización del pago de horas extras por parte de cada uno de los jefes inmediatos, que se realice una mejor planeación de las actividades dentro de la jornada laboral excepto los funcionarios que cubren eventos los fines de semana en el área de comercialización.
- Se recomienda establecer un procedimiento y/o plan de contingencia, que permita al Ordenador del Gasto conocer con anterioridad, la programación y la debida justificación de la necesidad del servicio para el pago del tiempo extra, que incluya por parte del colaborador informe de actividades, evidencia fotografía, con visto bueno del supervisor o jefe inmediato.
- Es importante que el equipo directivo realice constantemente reuniones donde se realicen un análisis de las cifras presupuestales, el análisis del mercado, variables internas y externas que conlleven a la correcta toma de decisiones para terminar con un buen año fiscal y un cumplimiento a la meta de ventas.
- Se recomienda validar la producción al inicio de vigencias para lograr que al final de la vigencia se proporcione un equilibrio presupuestal, que le permita a la entidad realizar relativamente los gastos de inversión de acuerdo con la normatividad vigente que la rige.
- Se requiere estrategias efectivas en el impulso de ventas con el objetivo de alcanzar la meta de ventas que se establece de manera anual, obteniendo mayores ingresos para la factoría.
- **El Gobierno Nacional, sanciona la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023**, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales donde se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal. En la mencionada ley se propone que los logo tipos y la publicidad no sean renovados cada 4 años, propendiendo así por la autoridad, implicando un cambio significativo en la forma en que las entidades estatales se presentan visualmente, se prohíbe cualquier gasto en publicidad estatal destinado a auto promocionar, lo que esta oficina sugiere que la factoría trabaje con los logos propios de la marca y el escudo de la gobernación.
- La reforma laboral exige una preparación presupuestal y contable proactiva y minuciosa. Es fundamental que la división financiera y el área de talento humano trabajen conjuntamente para cuantificar el impacto financiero de cada cambio normativo en los presupuestos de 2026 y 2027 desarrollando estrategias operativas que permitan solventar, el aumento de costos sin afectar la productividad, tales como



0084



la optimización de turnos, la eficiencia en los procesos y la gestión estratégica del personal, además es importante que si a la fecha no se han tomado medidas en cuanto a la **nueva reforma laboral (Ley 2466 de 2025)**, es importante que se realice un plan de contingencia presupuestal que aborde estos nuevos escenarios de gasto, garantizando la sostenibilidad financiera de la factoría.

- La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

El presente informe se publica en la página web de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

GLORIA INES MUÑOZ HIDALGO

Jefe Oficina de control interno

Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Sandra Camacho Aux-Cl.-Lisandro Salamanca APCI

Revisó y Aprobó: Gloria Ines Muñoz Hidalgo

Archivar: CI 1.2.36-36.12 Informes de Gestión

